



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 21 DE 2021**

“Por medio de la cual se aprueba el reingreso a un estudiante del programa de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Sucre, para el primer período académico de 2021”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que un estudiante de la Facultad de Ingeniería solicitó reingreso para el primer periodo académico de 2021, acogiéndose a la Resolución No. 04 de 2021, donde se modifica el Artículo 3° de la Resolución No. 75 de 2020 de Consejo académico y a lo ordenado en el Acuerdo No. 01 de 2010.
- Que revisada la situación académica del estudiante por el Jefe de Departamento Ingeniería Agrícola, se pudo verificar que se ajusta a la reglamentación vigente y en consecuencia;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria virtual No. 05 del 4 de marzo de 2021, después de analizar la situación del estudiante consideró debidamente justificada su respectiva solicitud,
- Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar el reingreso del estudiante del programa de Ingeniería Agrícola JULIAN ANDRES PEREZ ORTEGA, con documento No. 1103980950 para el primer período académico 2021.

ARTÍCULO 2° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 4 días del mes de marzo de 2021

(Original firmado por)
JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaria I	
Revisó	Jorge E. Hernández Ruydiaz	Presidente	
Aprobó	Jorge E. Hernández Ruydiaz	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.